

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 21, de fecha 12.01.2021, de la Jefa Departamento Servicio Comunitario a la Jefa de Finanzas.
4. Certificado de Disponibilidad N°77 del 13.01.2021, emitido por el Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la adquisición de Materiales de Construcción - Maderas, para efectuar ayuda en mejorar las condiciones habitacionales de personas en situación d indigencia o necesidad manifiesta en la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Año 2021, Número de Cuenta N° 215.24.01.007.001.006.-

DECRETO


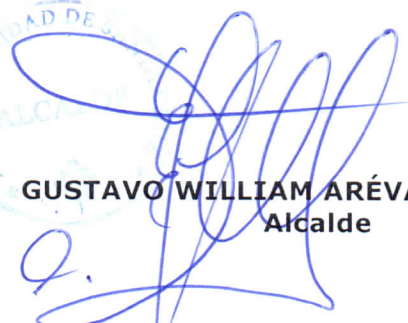
EXENTO 267.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - MADERAS, PARA AYUDA SOCIAL"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa Departamento Servicio Comunitario, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. Para la presente Licitación, el ITS será la Directora de Desarrollo Comunitario o su Subrogante respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde